

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0077/12/15

FOLIO No.	09/2015-02098
VALIDO HASTA:	11 DE JUNIO DE 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y	28° de la Ley Federal de Sanidad Veg	getal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°	
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	4 del Reglamento de la Ley General	de Desarrollo Forestal Sustentable, 32	
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Me	edio Ambiente y Recursos Naturales y	y el Manual de procedimientos para la	
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el preser	nte Certificado para los productos foresta	ales descritos a continuación.	
x Definitiva Temporal De los productos o subproducto	os forestales X Maderables	No Maderables	
Nombre o Razon Social: IMPREGNACIONES ESPECIALES	S, S. A. DE C. V.	STANDER TO ACT	
		Constant Con	
		ខ្គិល្	
		h by by a way was in	
Descripción del producto a importar: POSTES DE MADERA	Cantidad: 5,000 (CINCO MIL)	I Commenter to the second of t	
NUEVOS SIN CORTEZA SECOS EN ESTUFA Abeto,	•	ತತ್ತುವಾರ ರಾಜನಾರ್ವನ್ನು ನಿಜ್ಞಾನ	
Pseudotsuga menziesii	Unidad de medida: Piezas	DIRECCHIN GENERAL IN CERTAIN F	
Fracción arancelaria: 4403.20.99			
Aduana de entrada: CD. JUAREZ, CHIH.	Destino dentro del país: CHIHUA	LHUA, CHIHUAHUA	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS:			
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA	4.		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE		TUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS	
Y ENFERMEDADES			
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO)			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM	PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOC	UMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL	
producto fue estufado en procedencia en daso de detectar f	PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TO	DMARSE UNA MUEȘTRA Y ENVIARSE AI	
LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SÁNIDAD FORESTAL DE	LA DIRECCIÓN CENERAL DE CESTIÓ		
DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE			
DIAGNOSTICO I DICTAMEN TECHNO PONTEGIONDIENTE, EL ENVIO DE			
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.			
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L		
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTO:	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L		
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L		
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GÉNERAL	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L	JN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L	JN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPESSIÓN DE PLAGAS. AUTO: FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GÉNERA En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adeguada aplicación de tratamiento profiláctico consig	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L	JN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA	
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPESSIÓN DE PLAGAS. AUTO: FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GÉNERA En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adeguada aplicación de tratamiento profiláctico consig	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L RIZACIÓN y teniendo a la vista y han cumplido con los requisito nado como requisito para su import	n Periodo no mayor de 24 horas los productos arriba descritos. Sos fitosanitarios aquí descritos. So ación.	
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOI FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GÉNERA. En la jefatura de Vérificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adeguada aplicación de tratamiento profiláctico consig	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L RIZACIÓN y teniendo a la vista y han cumplido con los requisito nado como requisito para su import	n los productos arriba descritos. So sitosanitarios aquí descritos. So ación. Concesionario o empresa	
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPESSIÓN DE PLAGAS. AUTO: FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERA En la jefatura de Vérificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adeguada aplicación de tratamiento profiláctico consig Producto aplicado Dóss	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN L RIZACIÓN y teniendo a la vista y han cumplido con los requisito nado como requisito para su import	n PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.	

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA